

Aprueba Bases de Licitación proyecto

**“Obras para el Rescate y Porvenir
Casona Nemesio Antúnez –
Subproyecto C”**

RESOLUCIÓN N°: 1 / 2023

La Reina, 6 de febrero de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo número 715, de fecha 22 de julio 1982 que concede personalidad jurídica a la Corporación Cultural de La Reina; el Decreto número 1273, de 29 de octubre de 1993 del Ministerio de Justicia que aprueba reformas de estatutos de la Corporación Cultural de La Reina; las facultades conferidas en virtud del Acta de Sesión Extraordinaria N°1-2022, reducida a escritura pública con fecha 11 de julio de 2022, otorgada en la Notaría de La Reina Muriel Tapia Uribe.

CONSIDERANDOS:

1. La Corporación Cultural de La Reina, es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, que tiene como objeto realizar actividades culturales; organizar, sostener, subvencionar bibliotecas, espectáculos, y estimular la producción artística, musical, folclórica, literaria, plástica y teatral; prestar asesoramiento a la Ilustre Municipalidad de La Reina y a la comunidad en el desarrollo de las actividades referidas.

2. Que, de acuerdo a la Resolución Excenta N°1430 con fecha 16-07-2022 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se aprueban las bases de la Convocatoria Pública 2022 para la participación en el Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Público y/o Privada.

3. Que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en sus Estatutos, Corporación Cultural de La Reina participó en la convocatoria señalada en párrafo anterior con el proyecto “Obras para el Rescate y Porvenir Casona Nemesio Antúnez - Subproyecto C”, siendo seleccionado dicho proyecto mediante Resolución Excenta N° 2764 con fecha 6-12-2022.

4. Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3142 con fecha 28-12-2022 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se



aprueba el convenio de ejecución entre dicha Subsecretaría y Corporación Cultural de La Reina, aprobando la transferencia de \$250.000.000 (Doscientos cincuenta millones de pesos chilenos) a la respectiva cuenta de la Corporación Cultural de La Reina, con el fin exclusivo de la ejecución del proyecto antes mencionado.

5. Por lo anterior, la Corporación Cultural de la Reina, tiene la necesidad de llamar a una licitación a empresas constructoras con experiencia comprobable en el ámbito de la intervención de inmuebles de carácter patrimonial, en virtud de la ejecución del proyecto descrito.

RESUELVO:

1. **Apruébese**, las Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos de licitación para proyecto “Obras para el Rescate y Porvenir Casona Nemesio Antúnez – Subproyecto C”

2. **Déjese constancia**, que las postulaciones deberán efectuarse en a los términos y condiciones establecidos para ello.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

**DANIELA SANDOVAL SCHWARTZMANN
DIRECTORA EJECUTIVA
CORPORACION CULTURAL DE LA REINA**